

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 4.345/2013

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2013, se ha Aprobado Provisionalmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en Guadalcá-

zar.

El Expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de quejas y alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 49.b) y 70.2 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Guadalcázar a 21 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Francisco Estepa Lendines.

---